



Acordado, jurada la Constitución en 13 de Agosto de 1836

cosa que tratar se Concluyo este Cavildo que firman los N.ºs. a el que Certifico

Ignacio Gomez

José M. Baytrago

Juan Julian Oliva

Felipe Munuera

D.º Acosta

Manuel Ballesta

Manuel Paredes

Juan Bautista Rivas

D.º Acosta

Cavildo Ord. p. nuevo.

en las Cortes de Aranjaz a la Villa de Manzanares
 a Cortes de D.º de mil ochocientos treinta y seis se Me-
 unieron los Señores D.º Ignacio Gomez Alcalde Primer
 Constitucional D.º José M. Baytrago Alcalde Segundo
 los Regidores D.º Juan Julian Oliva, D.º Juan Rivas
 nes, D.º Felipe Munuera, D.º Manuel Ballesta, D.º Ma-
 nuel de Paredes, D.º Fernando Treddes, y el Coman-
 dante del Comand D.º Valeriano Gonzalez y todos en for-
 ma de Consejo trataron y acordaron lo siguiente.
 Se dio Cuenta de un oficio del S.º Gob.º de la Pro-
 vincia en el que pide se de aviso noticiando las
 Obras p.ºas que corren encargo de esta Corporacion

